Bogotá D.C.,

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN.
Subdirectora Gestión contractual.
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.
Av calle 24 N° 52- 40. Piso 10.
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud Prórroga Contrato de Compraventa FGN-NC-0307-2025

Respetada Doctora.

En calidad de supervisores del contrato de compraventa FGN-NC-0307-2025, cuyo objeto corresponde a la "*Adquisición de uniformes de dotación para los servidores de la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación a Nivel Nacional – Grupo 3 Botas Tácticas.*", y en atención a la solicitud de prórroga presentada por Bacet Group S.A.S, nos permitimos exponer el análisis técnico y jurídico que sustenta la viabilidad de modificar la cláusula cuarta del contrato, relativa al plazo de ejecución.

Antecedentes

En primer lugar, se resalta que el proceso de selección que concluye con la suscripción del **contrato de compraventa FGN-NC-0307-2025** se adelantó por la necesidad de dotar con prendas de vestir, distintivas que impacten favorablemente el entorno de los servidores de la Dirección de Protección y Asistencia, encargada del

Programa de protección y Asistencia a testigos, victimas e intervinientes en el proceso penal y funcionarios de la FGN. Así como la entrega de uniformes a personal recién incorporado al DPA, debido a que desde el año 2022 no se han adquirido uniformes.
El personal que portará los uniformes, se dedica al cumplimiento de actividades investigativas, de campo, de seguridad, operativas, de protección a víctimas y testigos, en las que se interactúa directamente con la ciudadanía, autoridades y otras instituciones gubernamentales, por lo que, resulta de vital importancia que dichos servidores porten prendas distintivas que los diferencien frente a servidores de otras instituciones, lo cual transmite confianza, credibilidad y seguridad para los usuarios

De acuerdo con lo anterior, el contrato de compraventa FGN-NC-0307-2025 suscrito con Bacet Group S.A.S se registró presupuestalmente el día 26 de noviembre de 2025 y el 2 de diciembre del 2025 fueron aprobadas las pólizas, el contrato en mención es por un valor inicial de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($437.232.180), y un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

En este contexto, es importante resaltar que el acta de inicio se suscribió el 4 de diciembre de 2025.

Resaltando con lo expuesto, la necesidad invaluable de contar con prendas de vestir para el personal del DPA, que permita el cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, y a pesar del trabajo armónico entre supervisión y contratista, se han presentado situaciones que han imposibilitado el avance en la ejecución del contrato, como lo es, la entrega de materia prima y práctica de pruebas de laboratorios, por ello, el contratista, mediante comunicación de fecha 5 de diciembre

de 2025, solicito prórroga del plazo de ejecución, argumentando:

«[...] *me permito solicitar una prórroga en el plazo de ejecución establecida en nuestro contrato, fijada para el 10 de diciembre de 2025.*

Suministro de materia prima (cuero): la empresa proveedora informo que, dadas las reprogramaciones generadas por el retraso en la adjudicación, únicamente podrá efectuar la entrega completa de la materia prima hasta el 10 de diciembre de 2025. Este insumo es indispensable para el desarrollo adecuado de las actividades contractuales.

Disponibilidad del laboratorio: el laboratorio encargado de realizar los análisis técnicos requeridos comunico que, debido a ajustes internos derivados del desface inicial, solo podrá emitir los resultados correspondientes hasta el 15 de enero de 2026.

Ambas circunstancias generan un impacto directo en las etapas posteriores del proceso, por lo que, con el fin de garantizar una correcta ejecución técnica, administrativa y contractual, respetando los estándares de calidad y cumplimiento exigidos, solicitamos que el plazo de finalización sea modificado hasta el 13 de febrero de 2026, se remite cronograma de actividades [...]».

ACTIVIDAD	FECHA ENTREGA
Entrega de muestra Prototipo	Diciembre 5 de 2025
Recepción de materiales e insumos solicitados	Diciembre 22 de 2025
Visita para muestreo de materia prima	Diciembre 23 de 2025
Troquelado de piezas de Botas	Diciembre 24 de 2025 al 2 de enero de 2026
Proceso de ensamble piezas	Enero 2 de 2026 al 13 de febrero de 2026
Entrega Uniformes	Febrero 13 de 2026

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas a la fecha, demostrando con

ello la debida diligencia desde esta supervisión:

1. El 7 de Noviembre de 2025: se llevó a cabo la primera reunión posterior a la subasta electrónica realizada el 29 de octubre de 2025 en la plataforma SECOP. Durante este encuentro se abordaron los siguientes puntos: Presentación y entrega de prototipo: se presentó y entregó el prototipo correspondiente a las Especificaciones técnicas de acuerdo con la adjudicación del grupo 3, el logo: Se definió en donde quedara ubicado el logo. Plantillas: se definió el tipo de plantillas y se acordó la entrega de la misma. Entrega de tallas: Se acordó la entrega de las tallas requeridas para la producción, con el fin de garantizar la correcta fabricación.
2. El 20 de noviembre de 2025: se envía por correo electrónico al contratista el consolidado de las tallas de las Botas tácticas objeto del presente contrato
3. El 5 de diciembre de 2025: El contratista hizo entrega de la muestra prototipo de los elementos adjudicados.
4. El 4 de diciembre de 2025: se suscribió el acta de inicio del contrato, formalizando el inicio de las actividades conforme a los términos acordados.

Fundamentación jurídica de la solicitud de prórroga

Si bien no existe un desarrollo legal o reglamentario que establezca de manera expresa las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal, la jurisprudencia y la doctrina han contribuido a estructurar los límites y requisitos de orden temporal, formal y axiológico que rigen dicha modificación.

En este contexto, es importante resaltar que el contrato objeto de análisis se encuentra vigente, y que las razones que motivan y justifican su prórroga están plenamente relacionadas con la necesidad de preservar los fines de la contratación estatal y los principios que la orientan.

Asimismo, el supervisor del contrato considera justificadas las circunstancias que han afectado el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente previsto, las cuales se encuentran debidamente documentadas y soportadas.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las causas técnicas y logísticas expuestas, particularmente la demora en la entrega de la tela, materia prima principal para la confección de los uniformes de fatiga, se concluye que los factores que motivan la prórroga son ajenos al contratista, si se encuentran debidamente soportados documentalmente.

Por lo anterior, se recomienda:

En calidad de supervisores del contrato, se considera viable atender la petición de extender el plazo de ejecución hasta el día 13 de febrero de 2026, lo anterior, sustentado en que el contratista no cuenta en la actualidad con la totalidad de la materia prima lo que imposibilita la entrega de la muestra patrón para realizar las pruebas en el laboratorio y verificar sed de tallas, resultando inviable verificar lo establecido en los requisitos técnicos de los materiales utilizados y la fabricación de los bienes objeto de este contrato, en el nuevo tiempo establecido se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Modificar la Cláusula Cuarta – Plazo y Lugar de Ejecución, en los siguientes términos:

Cláusula Cuarta – Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato: *El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el Trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, esto es, la expedición del registro presupuestal y la*

aprobación de la garantía correspondiente. El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, carrera 33 N 15-70, Almacén General.

Ahora bien, de acuerdo con lo expuesto a lo largo de presenté documento, y en aras de demostrar el compromiso de las partes, se ha di señalado el cronograma que se adjuntó, en el cual se reflejan las actividades a desarrollar durante la prórroga para demostrar que, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 13 de febrero de 2026, se considera un plazo razonable.

Agradecemos su atención y colaboración a la presente solicitud.

Atentamente.

EDNA ROCIO ESPEJO VILLARRAGA
Supervisor designado
Líder Sección Esquemas de Seguridad
Dirección de Protección y Asistencia

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor designado
Líder Unidad de Seguridad
Dirección de Protección y Asistencia

Proyecto: Edna Rocio Espejo Villarraga
Anexos: Solicitud allegada por el contratista INDUSTRIAS Y CONFECCION INDUCON S.A.S (3 folios)

BACET GROUP

Bogotá, Diciembre 5 de 2025

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 0307 de 2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL – SOLICITUD DE MODIFICATORIO

NANCY GARCIA CASTRO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de **BACET GROUP SAS – NIT.900.869.049-5**, como adjudicatario del **CONTRATO 0307 de 2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL**, nos dirigimos a ustedes para solicitar una prórroga en el plazo de ejecución establecida en nuestro contrato, fijada para el 10 de Diciembre de 2025.

A. SITUACIÓN FÁCTICA – RECUENTO:

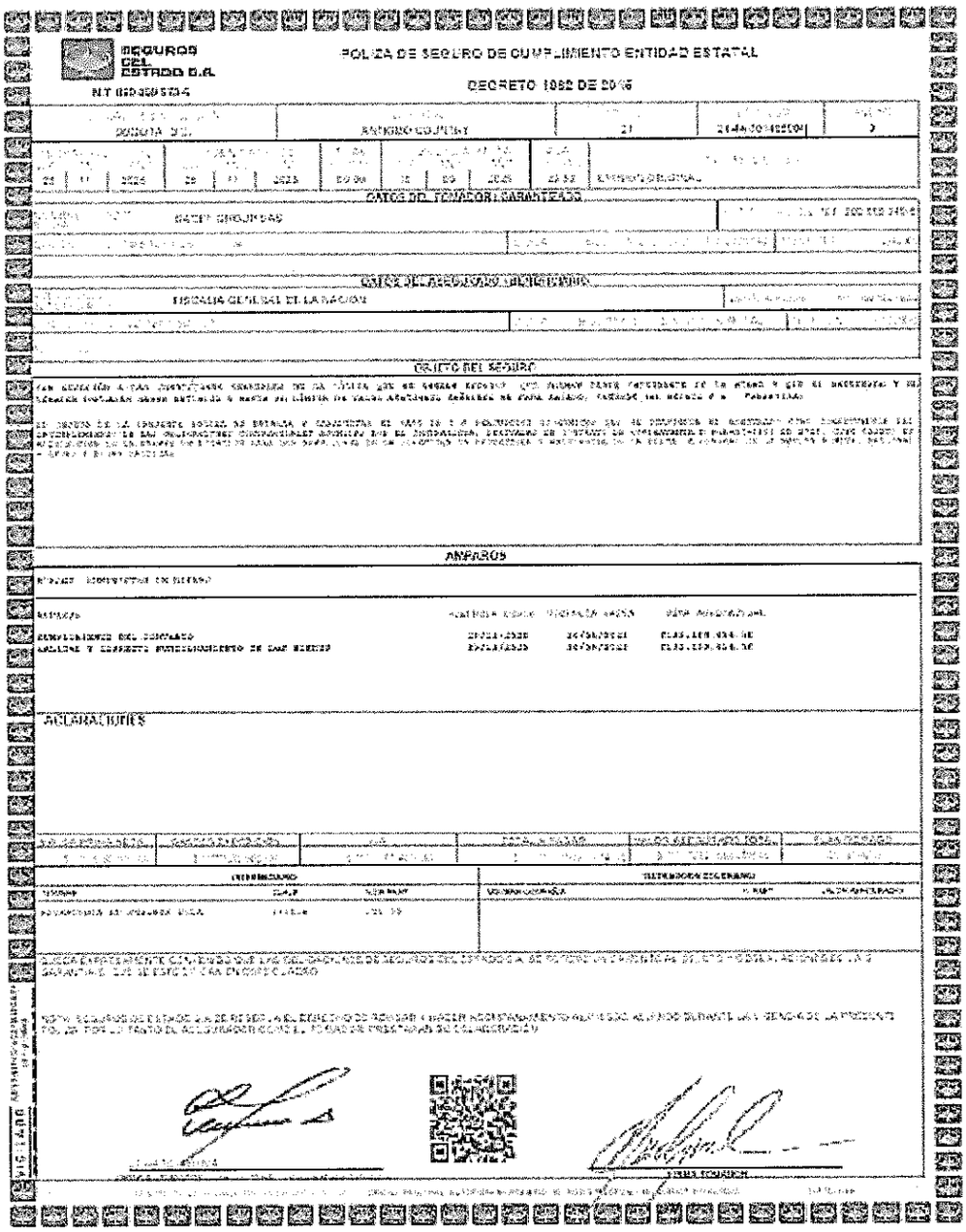
1. El pasado 25 de Noviembre de 2025 se suscribió el **CONTRATO 0307 de 2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL**, bajo las siguientes consideraciones:

> **CLÁUSULA CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**
>
> El plazo de ejecución del contrato será hasta el dia **10 del mes de diciembre del año 2025** contados a partir de la suscripción del **ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
>
> El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, carrera 33 No 15-70 Almacèn General.

2. El pasado 26 de Noviembre de 2025 se expidió garantía contractual No. 21-44-

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

101485904 expedida por Seguros del Estado SA acorde a lo establecido contractualmente.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

BACET GROUP SAS

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

OBJETO DEL SEGURO

AMPAROS

DECLARACIONES

3. El 04 de Diciembre de 2025 se suscribió acta de inicio del contrato.

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

Ciudad: Bogotá

Contrato, convenio o aceptación de oferta N°	FGN-NC-0307-2025
Fecha de suscripción del contrato	25 de noviembre de 2025
Nombre del contratista (1)	Bacet Group S.A.S.
Objeto	*Adquisición de uniformes de dotación para los servidores de la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación a Nivel Nacional – Grupo 3 Botas Tácticas.*
Valor	Cuatrocientos treinta y siete millones doscientos treinta y dos mil ciento ochenta pesos M/cte. ($437.232.180)
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 10 de diciembre del año 2025.
Fecha de inicio	4 de diciembre de 2025
Lugar de reunión (cuando aplique)	Avenida Carrera 24 N 52-01
Póliza N°	21-44-101485904
Fecha de aprobación de la póliza	02/12/2025

El dia 4 del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron por parte del contratista Nancy Garcia Castro, por parte de la Entidad, Dario Emilio Alfaro Riveros y Edna Rocio Espejo Villarraga, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

NANCY GARCIA CASTRO
C.C. 52.026.266 de Bogotá
Representante Legal de Bacet Group S.A.S. - Nit. 900.859.049-5

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
C.C. 2.986.451
Lider Unidad de Seguridad

EDNA ROCIO ESPEJO VILLARRAGA
C.C. 52.665.606 de Cajicá
Lider Sección Esquemas de Seguridad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Se prohibe su descarga sin autorización. Copia No Controlada

4. El tiempo transcurrido desde el cierre de la oferta (21/10/2025) hasta la firma del contrato (25/112025) ha sido muy extenso y ha disminuido el tiempo que se tenía proyectado de ejecución en especial afectado dos situaciones ajenas a nuestra voluntad, las cuales impactan directamente el cronograma previsto.

1. Suministro de materia prima (cuero):

La empresa proveedora informó que, dadas las reprogramaciones generadas por el retraso en la adjudicación, únicamente podrá efectuar la entrega completa de la materia prima hasta el 10 de diciembre de 2025. Este insumo es indispensable para el desarrollo adecuado de las actividades contractuales.

2. Disponibilidad del laboratorio:

El laboratorio encargado de realizar los análisis técnicos requeridos comunicó que, debido a ajustes internos derivados del desfase inicial, solo podrá emitir los resultados correspondientes hasta el 15 de enero de 2026.

Ambas circunstancias generan un impacto directo en las etapas posteriores del proceso, por lo que, con el fin de garantizar una correcta ejecución técnica, administrativa y contractual, respetando los estándares de calidad y cumplimiento exigidos, solicitamos que el plazo de finalización sea modificado hasta el 13 de febrero de 2026.

5. Como puede observarse, la conducta de este contratista estuvo (y está) desprovista de dolo o de culpa o de negligencia o de imprudencia o de cualquiera otra intensión o manifestación de causar daño a la Administración o de tener el propósito de entregar un producto distinto o defectuoso o entregarlo tarde o no entregarlo.

6. Por otra parte, la conducta desplegada siempre estuvo (y está) encaminada a la satisfacción de la necesidad de la Entidad en las mejores condiciones y términos posibles, dentro de las posibilidades del mercado.

7. De igual forma, no cabe la menor posibilidad de dudas que los hechos narrados son totalmente ajenos al contratista, del todo imprevisibles e irresistibles, que supera la posibilidad física y jurídica del contratista para advertirlos y contrarrestarlos, y se constituyen como causales de exoneración, dentro de la teoría exculpatoria de la fuerza mayor y el caso fortuito.

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

8. Por lo anterior fundamentamos nuestra solicitud de modificación de plazo de entrega en la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado inicialmente, dado el tiempo reducido para la realización de pruebas de laboratorio y correspondiente certificación del lote.

9. Entendemos la importancia de este contrato para la operación de la Entidad y reiteramos nuestro compromiso de cumplir con cada uno de los requerimientos pactados, garantizando la entrega de productos de alta calidad que satisfagan las necesidades de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

B. PETICIÓN:

Cordial y respetuosamente acudo a su despacho para solicitarles una modificación en el plazo de ejecución de los elementos objeto del contrato en referencia, así:

Extensión en el plazo de ejecución hasta el 13 de febrero de 2026.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta. En caso de requerirse, estamos disponibles para una reunión donde podamos ampliar la información necesaria para sustentar esta prórroga.

Quedamos a su disposición para cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Atentamente,

NANCY GARCIA CASTRO
C.C. 52.026.266 de Bogotá
Representante Legal
BACET GROUP SAS
NIT. 900.869.049-5
Calle 58D sur No.51-10
6017467836 - 3112342817
licitaciones@bacetgroups.com

BACET GROUP

CRONOGRAMA ACTIVIDADES MODIFICATORIO

ACTIVIDAD	FECHA ENTREGA
ENTREGA MUESTRA PROTOTIPO	5-dic-25
RECEPCIÓN DE MATERIALES E INSUMOS SOLICITADOS	22-dic-25
VISITA PARA MUESTREO MATERIA PRIMA	23-dic-25
TROQUELADO DE PIEZAS DE BOTAS	24-dic-25 al 2-ene-26
PROCESO DE ENSAMBLE PIEZAS	2-ene-26 al 13-feb-26
ENTREGA DE LAS BOTAS	13-feb-26

Atentamente,

NANCY GARCIA CASTRO
C.C. 52.026.266 de Bogotá
Representante Legal
BACET GROUP SAS
NIT. 900.869.049-5
Calle 58D sur No.51-10
6017467836 - 3112342817
licitaciones@bacetgroups.com